



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO) INSTAURADO POR INVERSIONES Y REPRESENTACIONES RAMÍREZ Y CIA IBAGUÉ S.A.S. CONTRA MERCADERÍA S.A.S. RADICACIÓN No.2022-00055-00.-

Una vez allegado el pronunciamiento de la Superintendencia de Sociedades se encuentra que a folio 11 del documento "059SuperSociedadesInforma" se establece como fecha para la entrega del bien objeto de restitución de este expediente el pasado 10 de agosto de 2022, por lo que se ordena requerir a la parte demandante para que informe en el término de **3 días** si tal situación ocurrió. Lo anterior previo a continuar con el trámite del proceso.

De igual manera se pone en conocimiento de las partes por el término de **3 días** el referido memorial allegado para los fines pertinentes,

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37bade8cd43e00522ca218a5c3cc5ab6e9d820d17d3fe09a25d7aee97d89fbc9**
Documento generado en 01/09/2022 06:26:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>